

APRUEBA EL INFORME DE SITUACIÓN DE LIQUIDACIÓN EMITIDO POR ESTA SEREMI MINVU CORRESPONDIENTE AL CONVENIO APROBADO POR RESOLUCIÓN EXENTA SEREMI N° 396 DE FECHA 05 DE AGOSTO 2022 PARA PARA LA EJECUCIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA FISCALIZACIÓN DE OBRAS Y ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL SUSCRITO CON LA ENTIDAD SIN FINES DE LUCRO ASOCIACIÓN CAMPAMENTO DE IDEAS.

ANTOFAGASTA 30 OCT 2024

RESOLUCION EXENTA N° 461,

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, en su texto refundido mediante DFL N° 1/19.653 del 2000;

2.- La Ley 16.391, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

3.- El D.L N° 1.305, de 1975, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;

4.-La Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración de Estado.

5.- El Ord. N° 067 (V. y U.) de fecha 09 de abril de 2024, emitido por la División Jurídica de este Ministerio referente a criterios de la CGR en materia de rendiciones de cuentas.

6.- El Ord. N° 138 (V. y U.) de fecha 09 de abril de 2024 que imparte instrucciones sobre rendiciones, según indica.

7.- El Ord. N° 122 (V. y U.), emitido por la División Jurídica de este Ministerio, de fecha 23 de julio de 2024, que informa criterios a aplicar en las rendiciones y en el proceso de término de la liquidación y cierre de los convenios del PAP.

8.- El Informe Final de Investigación Especial N° 465-1 fecha 31 de agosto de 2023, de la Contraloría General de la República, sobre transferencias efectuadas en el marco del Programa de Asentamientos Precarios.

9.- El Oficio Ordinario N° 555 de 25 de agosto de 2023, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo que imparte instrucciones sobre agenda de modernización, probidad y transparencia en el marco del Programa de Asentamientos Precarios.

10.- La Resolución Exenta N° 1548 de 13 de septiembre de 2023, que Aprueba el Manual de convenios de transferencias entre instituciones sin fines de lucro y Seremi Minvu, para la atención de Asentamientos Precarios y formatos tipo de convenios.

11.- La Resolución Exenta N° 1962 de 4 de octubre de 2022 de la Contraloría General de la República que aprueba normas sobre control interno, ha establecido como principio rector en el funcionamiento de las instituciones públicas, el establecimiento de estructuras, y asignación de responsabilidades apropiadas para la consecución de los objetivos.

12.- La Resolución Exenta N°116 de fecha 19 de enero de 2024 que modifica el "Manual de convenios de transferencia entre

instituciones sin fines de lucro y SEREMI MINVU para la atención de Asentamientos Precarios”.

13.- El Informe Final de Investigación Especial N° 465-3 fecha 27 de marzo de 2024, de la Contraloría General de la República, sobre transferencias efectuadas en el marco del Programa de Asentamientos Precarios, particularmente respecto de las medidas de control que permitan concluir el proceso de revisión de rendiciones de cuenta pendientes de manera coordinada entre Seremi y SERVIU de igual región, para realizar el cierre de los convenios de manera oportuna.

14.-La Resolución N°7, de 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

15.-El Decreto Supremo N°397 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo.

16.- Mi calidad de Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, se sustenta en el artículo 62 inc. final del DFL 1 – 19175, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, en concordancia con el artículo 16 de la Ley 18.834 sobre Estatuto Administrativo, cuyo texto fuera fijado por el DFL N°29 del año 2004, el cual dispone la validez de las actuaciones efectuadas entre la asunción al cargo y la total tramitación del decreto de nombramiento.

CONSIDERANDO:

1.- El convenio de colaboración de fecha 15 de mayo de 2024 suscrito entre esta SEREMI MINVU y SERVIU Antofagasta en orden a cumplir con el flujograma construido por ambas entidades, cuyo objetivo es revisar el proceso de rendiciones para dar cumplimiento al Ordinario N° 138 (V. y U.) complementado con el Ord. N° 122 (V. y U.), ambos individualizados en los vistos de la presente y que imparten instrucciones sobre rendiciones de fondos, con el objeto de propender a la eficiencia, eficacia y correcto uso los recursos públicos, en las transferencias efectuadas a terceros, en particular a las instituciones privadas sin fines de lucro.

2.- Que, el precitado convenio fue aprobado mediante Resolución Electrónica SERVIU N° 1274 de fecha 17 de mayo de 2024 y por Resolución Exenta SEREMI N° 274 de fecha 22 de mayo de 2024.

3.- Que, SERVIU Región de Antofagasta emitió informe “**Balance Técnico Convenio Programa Asentamientos Precarios Res. Exenta N° 396 del 05-08-2022**”, de fecha 22 de octubre de 2024, depositado en sitio Compartido con esta SEREMI para efectos de la elaboración de la presente resolución.

4.- Que, el precipitado balance técnico fue aprobado por Resolución SERVIU N°2588 de fecha 22 de octubre de 2024 que aprobó el informe de balance técnico que valoriza y sanciona los productos y servicios ejecutado por la entidad sin fines de lucro Asociación Campamento de Ideas con ocasión del convenio suscrito entre SERVIU Antofagasta, esta SEREMI MINVU y Asociación Campamentos de Ideas.

5.- El informe "Situación de Liquidación" de fecha 25 de octubre de 2024, elaborado por el Depto. de Planes y Programas de V. y E. de esta SEREMI MINVU referente al convenio aprobado por Resolución Exenta N°396 de fecha 05 de agosto de 2022 para la ejecución de asistencia técnica para la fiscalización de obras y acompañamiento social, suscrito con la entidad sin fines de lucro Asociación Campamento de Ideas.

6.- Que, de las rendiciones financieras de los meses de enero 2023 a diciembre de 2023 se encuentran observadas y/o no ingresadas, se concluye que el monto a restituir es de **\$ 21.216.667. (Veinte y uno millones doscientos dieciséis mil seiscientos sesenta y siete pesos).**

7.- La necesidad de liquidar los convenios conforme a lo dispuesto en la ley y a las instrucciones del órgano contralor a través de los informes individualizados en los vistos de la presente.

RESUELVO:

I.-APRUÉBESE informe situación de liquidación de fecha 24 de octubre de 2024 elaborado por el Depto. de Planes y Programas de V. y E. concerniente al convenio aprobado por Resolución Exenta N°396 de fecha 05 de agosto de 2022, suscrito con la entidad sin fines de lucro Asociación Campamento de Ideas con fecha 01 de julio de 2022 para para la ejecución de asistencia técnica para la fiscalización de obras y acompañamiento social, el cual es parte integrante del presente acto administrativo, cuyo resumen es:

Res. N° (que apueba Convenio)	Monto Transferido \$	Total Rendido \$	Monto Rendido aprobado \$	Monto Restituído \$	Saldo a Restituir Considerando las Observaciones Financieras
396/22	38.400.000	33.236.667	16.920.000	263.333	21.216.667

II.- TÉNGASE PRESENTE que del análisis técnico se concluye que existe un monto a restituir por parte de la fundación Asociación Campamentos de Ideas, cantidad que asciende a la suma de **\$ 21.216.667. (Veinte y uno millones doscientos dieciséis mil seiscientos sesenta y siete pesos).**

III.- TÉNGASE PRESENTE que, las rendiciones presentadas por la fundación entre los meses de noviembre de 2022 hasta diciembre de 2023, fueron observadas, no ingresándose subsanaciones. A continuación, detalle de las rendiciones aprobadas y observadas.

FECHA INGRESO	GASTOS OPERACIONALES	GASTOS PERSONAL	MONTO RENDIDO	MONTO RENDIDO APROBADO	MES RENDIDO	ESTADO DE LA RENDICIÓN
23-12-2022	-	13.500.000	13.500.000	13.500.000	nov-22	Aprobada
24-01-2023	-	3.420.000	3.420.000	3.420.000	dic-22	Aprobada
24-02-2023	-	3.900.000	3.900.000	-	ene-23	Observada
24-03-2023	-	3.266.667	3.266.667	-	feb-23	Observada
02-10-2023	-	3.050.000	3.050.000	-	mar-23	Observada
02-10-2023	-	3.050.000	3.050.000	-	abr-23	Observada
02-10-2023	-	3.050.000	3.050.000	-	may-23	Observada
	-	-	-	-	jun-23	Observada
	-	-	-	-	jul-23	Observada
	-	-	-	-	ago-23	Observada
	-	-	-	-	sept-23	Observada
	-	-	-	-	oct-23	Observada
	-	-	-	-	nov-23	Observada
	-	-	-	-	dic-23	Observada
	0	33.236.667	33.236.667	16.920.000		

IV.- NOTIFÍQUESE a la Fundación Asociación Campamento de Ideas mediante correo electrónico a las casillas: eespinoza@campamentodeideas.org; mario.gavilan@campamentodeideas.org; oneyda.lopez@campamentodeideas.org y al domicilio ubicado en calle El Amanecer N° 05021, Antofagasta por carta certificada.

V.-TÉNGASE PRESENTE para los todos los efectos legales que dé lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Sección Jurídica
ALS/JHC/DVC. dtm



Distribución

1. Asociación Campamentos de Ideas.
2. Contraloría Interna Ministerial.
3. División Jurídica Ministerial.
4. Auditoría Interna Ministerial.
5. Director (s) SERVIU Antofagasta
6. Yasna Contreras, Encargada Regional Programa Campamentos SERVIU.
7. Dpto. Planes y Programas de V. y E. SEREMI MINVU.
8. Sección Administración y Finanzas SEREMI MINVU.
9. Sección Jurídica SEREMI MINVU
10. Contralora SERVIU Antofagasta
11. Auditor SEREMI MINVU
12. Oficina de Partes SEREMI MINVU



INFORME
SITUACIÓN DE LIQUIDACIÓN
CONVENIO APROBADO POR RES. N°396 SUSCRITO
CON CAMPAMENTO DE IDEAS

25 DE OCTUBRE DE 2024

Departamento de Planes y Programas
SEREMI MINVU Antofagasta

Página 1 | 4

1. Objetivos

Dar continuidad al proceso de Liquidación y cierre del Convenio suscrito con la Fundación Campamento de Ideas y sancionado a través de Resolución N° 396 de 05 de agosto de 2022, en el marco del Convenio de Colaboración suscrito entre Seremi y Serviu de Antofagasta, el cual fue sancionado a través de Resolución N° 274 de fecha 22 de mayo de 2024 de esta SEREMI.

2. Informes de Normalización emitidos por SERVIU.

Serviu Región de Antofagasta con fecha 22 de octubre de 2024 emitió la Res. N° 2588 que sanciona **“Informe de balance técnico que sanciona los servicios y productos ejecutados por la Asociación Campamentos de Ideas con ocasión del convenio suscrito entre este servicio público y la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda, aprobado por la Resolución Exenta N° 396/2022 de este servicio público”**, el cual contiene a modo de resumen, un listado con el enunciado de los productos por campamento y su estado (Cumplido/No Cumplido). Por otra parte, no se observa Valorización y Normalización de acuerdo a procedimiento sancionado a través de Res. N° 274 de mayo de 2024.

3. Revisión de Rendiciones Financieras por Parte de SAF.

La Sección de Administración y Finanzas de la SEREMI MINVU, realizó la revisión de las rendiciones efectuadas por la Fundación Campamento de Ideas para los meses de noviembre de 2022 hasta diciembre de 2023, dejando observado el mes de enero de 2023 a diciembre de 2023 como se detalla en sus memorándums anexos.

FECHA INGRESO	GASTOS OPERACIONALES	GASTOS PERSONAL	MONTO RENDIDO	MONTO RENDIDO APROBADO	MES RENDIDO	ESTADO DE LA RENDICIÓN
23-12-2022	-	13.500.000	13.500.000	13.500.000	nov-22	Aprobada
24-01-2023	-	3.420.000	3.420.000	3.420.000	dic-22	Aprobada
24-02-2023	-	3.900.000	3.900.000	-	ene-23	Observada
24-03-2023	-	3.266.667	3.266.667	-	feb-23	Observada
02-10-2023	-	3.050.000	3.050.000	-	mar-23	Observada
02-10-2023	-	3.050.000	3.050.000	-	abr-23	Observada
02-10-2023	-	3.050.000	3.050.000	-	may-23	Observada
	-	-	-	-	jun-23	Observada
	-	-	-	-	jul-23	Observada
	-	-	-	-	ago-23	Observada
	-	-	-	-	sept-23	Observada
	-	-	-	-	oct-23	Observada
	-	-	-	-	nov-23	Observada
	-	-	-	-	dic-23	Observada
	0	33.236.667	33.236.667	16.920.000		

4. Estado de revisiones Técnicas por parte de Serviu

Memorándum N°	Fecha	Mes Rendido	Estado de Revisión
13	16-01-23	nov-22	Aprobada
88	03-03-23	dic-22	Aprobada
148	20-03-23	ene-23	Aprobada
222	19-06-23	feb-23	Aprobada
255	19-06-23	mar-23	Aprobada
398	45146	abr-23	Aprobada
380	08-08-23	may-23	Aprobada
-	-	jun-23	-
-	-	jul-23	-
-	-	ago-23	-
-	-	sept-23	-
-	-	oct-23	-
-	-	nov-23	-
-	-	dic-23	-

5. Monto Rendido aprobado.


De acuerdo a la revisión de los antecedentes técnicos tenidos a la vista en el proceso de cierre y liquidación, se tiene lo siguiente:

Res. N° (que apueba Convenio)	Monto Transferido \$	Total Rendido \$	Monto Rendido aprobado \$	Monto Restituído \$	Saldo a Restituir Considerando las Observaciones Financieras
396/22	38.400.000	33.236.667	16.920.000	263.333	21.216.667

6. Conclusión

Serviu sancionó a través de resolución N° 2588 de fecha 22 de octubre de 2024 “Informe de balance técnico que sanciona los servicios y productos ejecutados por la Asociación Campamentos de Ideas”, sin embargo, este no Valoriza los Productos establecidos en convenio, por consecuencia, no Normaliza los productos aumentados, disminuidos y aquellos que fueron desarrollados fuera de Convenio.

Finalmente, dado que las rendiciones financieras de los meses de enero 2023 a diciembre de 2023 se encuentran observadas y/o no ingresadas, el monto a restituir es de \$ 21.216.667.


ALFONSO LEGUNDA SATAS
ARQUITECTO
JEFE DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS
II REGION DE VIVIENDA Y EQUIPAMIENTO
SEREMI MINVU ANTOFAGASTA


PMM/ALS/IMM

Departamento de Planes y Programas
SEREMI MINVU Antofagasta